

**Guía de Postulación al Programa de Envío de Especialistas en Artes Escénicas
Tradicionales de Okinawa para «la Promoción y Fortalecimiento de la Red
Mundial Uchina» 2022**

1. ¿En qué consiste el programa?

Este programa consiste en enviar a especialistas en las diversas y atractivas artes escénicas tradicionales que posee Okinawa a las Asociaciones Okinawenses en el extranjero, para que brinden apoyo en las actividades organizadas por dichas Asociaciones con motivo del «Día Mundial del Uchinanchu». Con ello, se logra transmitir los encantos de Okinawa en el extranjero, y a la vez, legar, desarrollar, y fortalecer los vínculos entre las Asociaciones Okinawenses en el extranjero y Okinawa.

2. Objetivos del programa

- 1) Establecimiento del «Día Mundial del Uchinanchu». (Apoyo en la celebración del evento)
- 2) Incrementar las iniciativas culturales a cargo de las Asociaciones Okinawenses del extranjero que conduzcan al fortalecimiento de la Red Uchina.
- 3) Desarrollar el interés por la cultura okinawense en las personas que residen en el extranjero y tienen cierto vínculo con Okinawa. (En especial en las generaciones jóvenes).

3. Contenido del programa

Alrededor del día 30 de Octubre, «Día Mundial del Uchinanchu», durante las fechas que son organizados los «Eventos Conmemorativos del Día Mundial del Uchinanchu» por las Asociaciones Okinawenses en el extranjero, se envía desde Okinawa a especialistas en artes escénicas tradicionales okinawenses a dichas Asociaciones. De esta manera se busca fortalecer el vínculo con Okinawa y contribuir para que las Asociaciones Okinawenses continúen realizando por iniciativa propia, actividades y eventos relacionados al «Día Mundial Uchinanchu». Debido a que en el 2022, el «Día Mundial del Uchinanchu» cae en día previo al «7.º Festival Mundial Uchinanchu», que se celebrará fines de octubre, para este año se tiene planeado que las Asociaciones Okinawenses que reciban las clases de las artes

escénicas, las cuales **serán en línea, se presenten en un evento que se estaría celebrando en Okinawa durante el 7.º Festival Mundial Uchinanchu.** Por este motivo, las Asociaciones Okinawenses que deseen postular al programa deberán tener planeado asistir al Festival.

✂ Los detalles están en coordinaciones. **Se tiene programada la celebración del evento en Okinawa; sin embargo, debido a la situación de contagios a nivel nacional como internacional, el contenido del evento podría sufrir variaciones.**

- 1) Duración de clases: Aprox. 7 a 8 días. (sujeto a cambios por modalidad de enseñanza y presupuesto).
- 2) Especialidades de enseñanza: eisa, sanshin, ryukyu buyo, etc.
- 3) Número de especialistas: Alrededor de 1 a 2 personas (sujeto a cambios por presupuesto).
- 4) Descripción de actividades: enseñanza de artes escénicas okinawenses que solicite la Asociación Okinawense del Extranjero, presentarse en un evento que se vaya a celebrar en Okinawa durante el 7.º Festival Mundial Uchinanchu, etc.
- 5) Modalidad de enseñanza: transmitir videos, uso de sistemas de conferencias web (ZOOM, etc.), y otras formas solicitadas por las Asociaciones Okinawenses.

4. Requisitos de postulación

- 1) Dirigido a:
Asociaciones debidamente registradas en la Prefectura de Okinawa.
- 2) Requerimientos para las Asociaciones.
 - ① La Asociación Okinawense deberá presentarse en el evento que se vaya a celebrar en Okinawa durante el 7.º Festival Mundial Uchinanchu.
 - ② Intención de realizar actividades dirigidas a jóvenes para promover el desarrollo y la sucesión de la Red Mundial Uchina, así como realizar constantemente eventos que conmemoren el «Día Mundial del Uchinanchu».
 - ③ Disponer de una persona que posea un nivel de japonés que le permita mantener la comunicación entre la prefectura de Okinawa y la Asociación Okinawense, y que pueda cumplir con la función de coordinador(a) para tratar sobre los programas establecidos por el Gobierno de la prefectura.
 - ④ Poder cooperar con el programa bajo el consenso de la Asociación Okinawense.
 - ⑤ Disponer en la Asociación Okinawense de los instrumentos necesarios (taiko, vestimentas, sanshin, etc.) para la enseñanza.

- ⑥ Trabajar en estrecha colaboración con los especialistas elegidos por la prefectura de Okinawa y lograr una fluida cooperación.
- ⑦ Poder contar con la colaboración de la Asociación para otras solicitudes por parte del Gobierno de la Prefectura de Okinawa.
- ⑧ No apuntar a actividades religiosas, políticas o con fines de lucro.

5. Gastos cubiertos por la Prefectura de Okinawa

- 1) Gastos relacionados a los especialistas.
- 2) Gastos generados en la elaboración de videos para las clases remotas.
- 3) Gastos requeridos en la celebración del evento (se excluye: vestimenta, utilería, instrumentos, etc.).

6. Solicitudes para las Asociaciones Okinawenses

- 1) Encargarse de los equipos, el lugar, y de las instalaciones necesarias para la correcta comunicación durante la enseñanza remota.
- 2) Comunicarse con los participantes.
- 3) Gastos para viajar hacia Okinawa, así como para los traslados y estadía en Okinawa.
- 4) Conseguir vestimenta, utilería, instrumentos, etc., que se vaya a necesitar para la presentación en el evento.
※Los detalles se coordinarán una vez definido el contenido del evento.
- 5) Cualquier otro requerimiento para la enseñanza.

7. Documentos necesarios para la postulación

- 1) Documentos necesarios:
Solicitud de postulación al programa (se cuenta con formato establecido).
- 2) Periodo de entrega:
Viernes, 29 de julio del 2022. Antes de las 17:00 horas. (hora de Japón).
- 3) Dirección de entrega:
Código postal: 900-8570 Okinawa-ken Naha-shi Izumizaki 1-2-2 (Piso 5)
Encargada: Kazuko Ishiki

División de Promoción de Intercambio Internacional del
Departamento de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de la Prefectura de
Okinawa.

Tel. +81+98-866-2479 Fax +81+98-866-2960

Correo electrónico: aa082400@pref.okinawa.lg.jp

4) Forma de entrega:

Vía correo electrónico.

8. Fecha de Selección

Notificación de resultados de selección: A mediados de agosto del 2022.

9. Puntos a considerar al momento de la postulación

- 1) Este programa cuenta con subvención por parte del Estado. Por ello, esta convocatoria pública es un procedimiento previo a la decisión final para otorgar la subvención. Por lo tanto, en caso de no otorgar la subvención para el programa del 2021, existe la posibilidad de que no se lleve a cabo, por lo que le agradeceremos tomarlo en cuenta antes de su postulación.
- 2) En caso de que el programa sea adoptado, el nombre del solicitante, del representante y la información sobre el evento se utilizarán en el informe del programa, materiales estadísticos, la página web de la prefectura de Okinawa. Asimismo, esta información se proporcionará a medios de comunicación y a otras organizaciones. Para más información, le solicitamos comunicarse previamente con la persona encargada del programa.
- 3) Al finalizar el programa, se solicitará realizar una encuesta a modo de seguimiento.